



**AYUNTAMIENTO DE
CANTIMPALOS
(Segovia)**

ÁREA DE URBANISMO

COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDAD SOMETIDA A LICENCIA AMBIENTAL.

DATOS PERSONALES DEL/LA INTERESADO/A:

Nombre:	1er. Apellido:	2º Apellido:	D.N.I.:		
Domicilio:	Número:	Escalera:	Planta:	Puerta:	
Localidad:	Provincia:		C.P.:		
Correo electrónico:	Teléfono:		Fax:		

En representación (si procede) de:

Nombre y apellidos / Razón Social:	D.N.I./C.I.F.:			
Domicilio:	Número:	Escalera:	Planta:	Puerta:
Localidad:	Provincia:		C.P.:	

COMUNICA el inicio de la siguiente actividad sometida a licencia ambiental:

Descripción:	
Localización:	

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR:

- Fotocopia de la Licencia Ambiental.
- Documentación complementaria a la comunicación de inicio, regulada en el artículo 38 del Decreto Legislativo 1/2015 de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León. *(Transcrito al dorso)*
- Boletines de las instalaciones realizadas en el inmueble, suscritos por técnico autorizado (agua, energía eléctrica, gas...).
 - Justificante de haber solicitado el alta o modificación correspondiente en el Catastro.

Cantimpalos, _____ de _____ de 2.0 ____.
EL/LA SOLICITANTE,

SR/A. ALCALDE/SA-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CANTIMPALOS (Segovia).

Pl. Mayor, 1. 40360-CANTIMPALOS (Segovia) * Tel. 921 49 62 39 * Fax y Tfno. 921 49 60 09 * www.cantimpalos.es * e:mail : administracion@cantimpalos.es

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos Carácter Personal (LPD) se le informa que los datos de carácter personal facilitados a través del presente formulario serán incluidos en un fichero titularidad del AYUNTAMIENTO DE CANTIMPALOS, con la finalidad de tramitar y gestionar su solicitud por el área/departamento correspondiente. Los datos serán tratados de manera confidencial y solo serán cedidos a otras entidades cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de Protección de Datos. Usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la precitada Ley, mediante un escrito dirigido al responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE CANTIMPALOS – Plaza Mayor, 1 – 40360 Cantimpalos (Segovia) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos.

Artículo 39. Presentación de la comunicación de inicio.

1. El titular de la actividad o instalación, una vez otorgada la autorización ambiental o, en su caso, la licencia ambiental, comunicará la iniciación o puesta en marcha de la actividad o instalación mediante la presentación de una declaración responsable de conformidad con lo establecido en la normativa sobre procedimiento administrativo común, indicando la fecha de inicio de la actividad y el cumplimiento de las condiciones fijadas, en su caso, en la autorización ambiental o en la licencia ambiental, así como que dispone de la documentación que se relaciona en el apartado 2, la cual deberá ser puesta a disposición de la Administración pública competente de acuerdo con lo establecido en la autorización ambiental o, en su caso, en la licencia ambiental.
2. El titular de la actividad o instalación, antes de presentar la declaración responsable a la que se refiere el apartado 1, deberá disponer de la siguiente documentación:
 - a) Certificación del técnico director de la ejecución del proyecto sobre la adecuación de la actividad y de las instalaciones al proyecto objeto de la autorización ambiental o de la licencia ambiental.
 - b) Certificación emitida por un organismo de control ambiental acreditado, relativa al cumplimiento de los requisitos exigibles, siempre que técnicamente sea posible. En el caso de que dicha certificación, por razones técnicamente fundadas, no pueda ser emitida para la totalidad de las instalaciones con anterioridad al inicio o puesta en marcha de la actividad o instalación, el titular de estas deberá obtenerla en el plazo menor posible considerando los condicionantes técnicos.
 - c) Acreditación de las demás determinaciones administrativas contenidas en la autorización ambiental o en la licencia ambiental.
3. La presentación de la declaración responsable habilita, desde el día de su presentación, para el desarrollo de la actividad de que se trate, sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones exigidas en otras normas que le resulten de aplicación, y supone la inscripción de oficio en los correspondientes registros oficiales.